



DOM: 80.-GSB/acc

18-12-2023 -

DECRETO EXENTO Nº 1607.-LITUECHE, 18 de Diciembre del 2023 Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

## CONSIDERANDO:

- Que la administración del alcantarillado está a cargo del Municipio.
- Que el alcantarillado del sector urbano ha presentado colapso en las tuberías, produciendo rebalse de aguas servidas con un inminente peligro sanitario para la comunidad.
- La envergadura del problema y que el municipio no cuenta con personal capacitado para operar el sistema de tratamiento de aguas servidas.
- Que cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias, se acude a la Modalidad de Trato Directo para la contratación de los servicios bajo el Art. 10, N° 7, letra J) del Reglamento de la Ley N°19.886.- de Compras y Contrataciones Publicas
- La cotización presentada por son Luis Sepúlveda Moya, Rut
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°686, de Diciembre del 2023.-

## **VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Art. 10, Nº 7, letra J) del Reglamento. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio de 2021, que nombra al Sr. Alcalde por el periodo 2021 – 2024.- El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

## **DECRETO:**

- AUTORIZASE mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios para los trabajos de mantención, limpieza, destape del sistema de tratamiento de aguas servidas.
- EMITASE orden de compra a nombre de don Luis Sepúlveda Moya, Rut por la suma de \$ 1.150.000.- (un millón de pesos) más impuesto 13%.-
- ESTABLÉZCASE que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción de conformidad emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- IMPUTESE el gasto que demande al ítem 22.11.999.- del presupuesto M\(\text{inicipal}\) vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA Secretaria Municipal

- Departamento de Finanzas

Dirección de Obras

SM/LUS/RPV/GSB/acc

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

cipalida

